



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHOCHOLÁ, DE FECHA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2024



En el municipio de Chocholá Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 08 minutos, del día 1 de junio del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chocholá, ubicado en el predio número 52 de la calle 28A entre 17 y 19, de esta localidad y municipio de CHOCHOLA, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, la C. María Anabeje Peña Rosado Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chocholá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 09 minutos del día 1 de junio del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutivo C. Anahy Guadalupe Romero Mena para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejera Electoral, **C. Julissa Beatriz Rosado Solis**;
Consejero Electoral, **C. Manuel Jesús Ayil Uicab**;
Consejera Presidente, **C. María Anabeje Peña Rosado**;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo **C. Anahy Guadalupe Romero Mena** con derecho a voz, pero sin voto.

Así mismo, estando presente la representación de los Partidos Políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Elmer de la Cruz Canul Uicab

Partido Revolucionario Institucional, C. María Isabel Quintal Osorio

Partido MORENA, C. María Alejandra Paredes Flores

Partido del Trabajo, C. José Luis Paredes Mena

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la o el Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los 3 Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo con el punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quorum legal.
- 3.- Declaración de existir el quorum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.
5. Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se aprueba el personal que apoyará a este Consejo Municipal en el desarrollo del cómputo en el presente proceso electoral local 2023-2024.
6. Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se aprueba al personal que podrá realizar el traslado de los paquetes electorales de la Gobernatura y Diputaciones Locales al Consejo Distrital.
7. Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se aprueba el listado de vehículos para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital.
- 8.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9. Lista de asistencia y certificación del Quórum legal en virtud de reanudación de la sesión.
10. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
- 11.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 12.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
- 13.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la Secretaria Ejecutivo dio lectura al punto número cinco consistente en la aprobación del acuerdo por el que se aprueba el personal que apoyará a este Consejo Municipal en el desarrollo del cómputo en el presente proceso electoral local



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



2023-2024. Por lo que preguntó a los integrantes de este consejo si existía alguna observación al respecto, y al no haberla.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto electoral y Participación Ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto aprobación del acuerdo por el que se aprueba el personal que apoyará a este Consejo Municipal en el desarrollo del cómputo en el presente proceso electoral local 2023-2024.

La Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los consejeros Electorales estuviesen por la aprobatoria del acuerdo por el que se aprueba el personal que apoyará a este Consejo Municipal en el desarrollo del cómputo en el presente proceso electoral local 2023-2024, favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que el acuerdo por el que se aprueba el personal que apoyará a este Consejo Municipal en el desarrollo del cómputo en el presente proceso electoral local 2023-2024 presentado en este Consejo había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor, quedando identificado con el número de acuerdo CMCHOCHOLA/14/2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la Secretaria Ejecutivo dio lectura al punto número seis consistente en la aprobación del acuerdo por el que se aprueba al personal que podrá realizar el traslado de los paquetes electorales de la Gubernatura y Diputaciones Locales al Consejo Distrital. Por lo que preguntó a los integrantes de este consejo si existía alguna observación al respecto, y al no haberla.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto electoral y Participación Ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto aprobación del acuerdo por el que se aprueba al personal que podrá realizar el traslado de los paquetes electorales de la Gubernatura y Diputaciones Locales al Consejo Distrital.

La Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los consejeros Electorales estuviesen por la aprobatoria del acuerdo por el que se aprueba al personal que podrá realizar el traslado de los paquetes electorales de la Gubernatura y Diputaciones Locales al Consejo Distrital, favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que el por el que se aprueba al personal que podrá realizar el traslado de los paquetes electorales de la Gubernatura y Diputaciones Locales al Consejo Distrital presentado en este Consejo había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor, quedando identificado con el número de acuerdo CMCHOCHOLA/15/2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la Secretaria Ejecutivo dio lectura al punto número siete consistente en la aprobación, del acuerdo por el que se aprueba el listado de vehículos para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital. Por lo que preguntó a los integrantes de este consejo si existía alguna observación al respecto, y al no haberla.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto electoral y Participación Ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto aprobación del



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



acuerdo por el que se aprueba el listado de vehículos para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital.

La Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los consejeros Electorales estuviesen por la aprobatoria del acuerdo por el que se aprueba el listado de vehículos para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital, favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que el acuerdo por el que se aprueba el listado de vehículos para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital presentado en este Consejo había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor, quedando identificado con el número de acuerdo CMCHOCHOLA/20/2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutivo da lectura al punto número **ocho** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto, y no habiendo alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo, informó que el receso solicitado para



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido **aprobado por unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 18 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 17 horas con 38 minutos.

Siendo las 17 horas con 38 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo en cumplimiento del punto **nueve** del orden del día realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral **C. Julissa Beatriz Rosado Solis;**
- Consejero Electoral, **C. Manuel Jesús Ayil Uicab;**
- Consejera Presidente **C. María Anabeve Peña Rosado;**

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo **C. Anahy Guadalupe Romero Mena** con derecho a voz, pero sin voto.

Así mismo, estando presente la representación de los Partidos Políticos siguientes:

- Partido Acción Nacional**, C. Elmer de la Cruz Canul Uicab
- Partido Revolucionario Institucional**, C. María Isabel Quintal Osorio
- Partido MORENA**, C. María Alejandra Paredes Flores
- Partido del Trabajo**, C. José Luis Paredes Mena

Continuando con el uso de la voz, y dando cumplimiento al punto **diez**, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso d) certificó la existencia del quórum legal, por lo que la consejera presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **once** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. La Secretaria Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Chocholá y con su anuencia Consejera Presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de carácter Extraordinaria de fecha 1 de junio de 2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, pregunto a los integrantes, del Consejo Municipal de CHOCHOLÁ si existe alguna observación, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó a la Secretaria Ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido la Secretaria Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión Extraordinaria.

Por lo que la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Por lo que en uso de la voz la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria fue aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **doce**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión de carácter Extraordinaria del día 1 de junio del 2024, siendo las 17 horas con 40 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. MARIA ANABEYE PEÑA ROSADO
CONSEJERA PRESIDENTE

C. ANAHY GUADALUPE ROMERO MENA
SECRETARIA EJECUTIVO

C. MANUEL JESUS AYIL UICAB
CONSEJERO ELECTORAL

C. JULISSA BEATRIZ ROSADO SOLIS
CONSEJERA ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. Elmer de la Cruz Canul Uicab
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL



C. María Isabel Quintal Osorio
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. José Luis Paredes Mena
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

C. María Alejandra Paredes Flores
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Chocholá en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta de diez foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s) es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Chocholá, Yucatán, a 01 de junio de 2024.



Anahy Guadalupe Romero Mena